

22.03.21

ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 405

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2020, siendo las 14:30 horas, se reunió de manera virtual el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Sergio Muñoz Gajardo, presidente (S) de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; el señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.; la señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica; y, el señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos. Actuó como secretaria de actas la abogada, Bárbara Urrejola Scolari.

Excusaron su presencia el señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, y el ministro y el subsecretario de Justicia, habiendo asistido por el Ministerio de Justicia el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta N° 404.
2. Plan de trabajo 2021 de la Academia Judicial:
 - a) Actividades y productos de los programas.
 - b) Comisiones y calendario de reuniones del Consejo.
3. Cursos en línea:
 - a) Resultados de los cursos en línea ejecutados el año 2020 (presentación del Gerente Académico, Sr. Juan Cristóbal Cox).
 - b) Modelos cursos en línea, definiciones pedagógicas (presentación del director de la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Sr. David Contreras).
4. Capacitación en materia de justicia militar (presentación consejero ministro Sr. Arturo Prado Puga).
5. Cumplimiento de metas 2021.
6. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión Nro. 404.
2. El director somete a decisión del consejo el calendario para las sesiones de Consejo Directivo para el año 2021, proponiendo se mantengan en el último día miércoles de cada mes. En atención a los argumentos esgrimidos por los señores consejeros Berríos y Domínguez, en cuanto aún no se ha definido el calendario académico en sus universidades para el año 2021 y de la señora consejera

Cabello, quien considera que debe estar presente en la discusión el presidente titular del consejo, el consejo acuerda fijar la próxima sesión para el último día miércoles del mes de enero de 2021 y postergar para esa oportunidad la decisión respecto a las sesiones siguientes.

3. El director presenta al consejo el plan de trabajo de la Academia Judicial para el año 2021, haciendo un resumen de las principales líneas de trabajo que se desarrollarán por áreas, programas y a nivel institucional.

- Respecto al Área Académica, señala que las líneas de trabajo serán las siguientes:
 - Cursos en línea: contempla la supervisión de la elaboración de materiales docentes, la supervisión de la elaboración de los cursos (diseño instruccional) y la elaboración de herramientas virtuales;
 - Seguimiento y evaluación: contempla el seguimiento y evaluación de todos los cursos en general y el diseño de una metodología de evaluación de transferencia, esto es, de los cambios concretos que se producen gracias a la capacitación en el trabajo de los/as alumnos/as;
 - Necesidades de capacitación: comprende complementar y especificar en ciertas áreas la DNC del año 2020 y el diseño de un nuevo estudio para ser aplicado el año 2022;
 - Apoyo a la docencia: contempla la capacitación a nuestros docentes en tutoría de cursos virtuales y en género, esto último para la realización de un plan piloto de transversalización de estos contenidos.

- Respecto al Programa de Formación, señala que las líneas de trabajo serán las siguientes:

- Diseño: contempla el ajuste del diseño para la impartición del PF 78 especial y el diseño de los programas para el currículum reformulado que se impartirá a partir del programa 80;
- Selección: contempla la conclusión de los procesos de selección del PF 78 especial y del PF 79 y el proceso de convocatoria y selección para el PF 80;
- Ejecución: contempla la conclusión del PF 77, el inicio y conclusión del PF 78 especial, y el inicio de los PF 79 y 80.
 - Respecto al Programa de Perfeccionamiento, señala que las líneas de trabajo serán las siguientes:
- Selección: comprende la finalización del proceso de selección de alumnos para el 2021, cuyos resultados se entregarán en el mes de marzo y el proceso de selección docente para cursos presenciales, que se realizará en el mes de abril;
- Seguimiento y evaluación de cursos: contempla el análisis de la cobertura de los cursos en materia de insolvencia, la evaluación del proceso de homologación de cursos, la evaluación del proceso de certificación de especialización y un informe sobre la zonificación de cursos presenciales;
- Ejecución: contempla 182 ejecuciones de cursos en línea, entre los meses de marzo a diciembre, y 212 ejecuciones de cursos presenciales, entre los meses de junio a diciembre. Respecto de los cursos presenciales, el director informa que el 21% corresponde a cursos que se dictarán en la zona norte, un 44% a la zona centro y un 34% a la zona sur. Asimismo, respecto de estos cursos presenciales, señala que se someterá a decisión del consejo su ejecución definitiva con los antecedentes que existan respecto a la

emergencia sanitaria producto de la pandemia por Covid-19 al mes de marzo de 2021.

- Respecto al Programa de Habilitación, señala que las líneas de trabajo serán las siguientes:

- Evaluación y rediseño: contempla la realización de un informe de evaluación del PH 38, que ha sido la primera ejecución del PH reformulado, así como una propuesta de ajustes, al mes de enero;
- Selección: durante el mes de marzo se contempla el proceso de selección de alumnos, docentes y tutores para el PH 39;
- Ejecución: contempla la ejecución de la etapa de autoformación (actualización) entre los meses de junio y septiembre, y la etapa presencial entre los meses de octubre y noviembre.

- Respecto al Programa de Extensión, señala que las líneas de trabajo serán las siguientes:

- Seminarios: contempla la realización de 20 seminarios entre los meses de enero a diciembre;
- Grupos de reflexión: contempla la realización de tres grupos de reflexión, uno sobre prueba, entre los meses de abril a junio, otro sobre razonamiento judicial, entre los meses de julio a septiembre, y otro sobre debido proceso, entre los meses de octubre a diciembre.

- Respecto al Programa de Desarrollo, señala que las líneas de trabajo serán las siguientes:

- Ley de Entrevista Video Grabada: contempla 10 ejecuciones del Curso básico, entre marzo y diciembre, 11 ejecuciones del CIFE, entre enero y

diciembre, y del PFC la ejecución de los módulos 1 y 2 en abril y noviembre y de los módulos 3 y 4 en mayo;

- Género: contempla el desarrollo del proyecto con EUROsociAL, en capacitación y levantamiento de información, entre los meses de enero y diciembre, y un proyecto piloto de transversalización en el Programa de Formación durante el segundo semestre;
- Guía de conducción de audiencias: contempla una guía sobre la primera audiencia en juzgados de garantía, entre los meses de enero y abril, la continuación de audiencias de garantía, entre los meses de mayo a diciembre, y en el segundo semestre comenzar con guías en materia laboral;
- Proyectos de ley: contempla los proyectos de ley sobre notarios, archiveros y conservadores y el proyecto sobre reinserción de niños, niñas y adolescentes, que establece una justicia especializada.

- En materia institucional, señala que las líneas de trabajo serán las siguientes:

- TIC: se contempla el diseño e implementación del sistema de gestión académica, entre los meses de enero y octubre, la implementación de un sistema de gestión documental en el mes de enero (para avanzar en una Academia Judicial “cero papel”), el desarrollo de un nuevo sitio web, entre los meses de julio y septiembre, y el desarrollo de una biblioteca virtual y digitalización, entre los meses de enero y junio;
- Edificio: supervisión del proceso de habilitación, entre enero y diciembre, y planificación del proceso de traslado entre los meses de octubre y diciembre;

- Propuesta de reforma a la ley de la Academia Judicial: contempla la elaboración de la propuesta durante el primer semestre y la discusión en el consejo y socialización, durante el segundo semestre;
- Posicionamiento: contempla la actualización de la estrategia comunicacional de la Academia y un estudio de posicionamiento institucional.

El consejo aprueba el plan de trabajo presentado por el director para el año 2021.

4. Respecto a la temática Cursos en línea, el director presenta al consejo al Gerente Académico de la Academia Judicial, Sr. Juan Cristóbal Cox, y al director de la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Sr. David Contreras, quienes realizaron ante el consejo sendas presentaciones de los temas “Resultados de los cursos en línea ejecutados el año 2020” y “Modelos cursos en línea, definiciones pedagógicas”, respectivamente. Las presentaciones de ambos expositores se anexan a la presente acta con el número I y II, respectivamente.

A continuación, los señores consejeros formularon preguntas a los expositores, que les permitieron profundizar en las temáticas presentadas. Las principales ideas planteadas por los expositores, a partir de las preguntas formuladas por los señores consejeros, fueron las siguientes:

- En relación al tiempo de estudio de los cursos en línea, se ha debido hacer un ajuste a partir de las primeras aplicaciones de los cursos, definiendo actividades mínimas y actividades complementarias, y de esta manera ir ajustando la carga de trabajo.

- En este mismo sentido, se habla de flexibilidad del estudiante por cuanto se define un número de horas de trabajo en la plataforma y una cantidad de horas de trabajo que el alumno puede realizar de manera autónoma; pero el tiempo se debe calibrar en atención a la naturaleza específica del trabajo de los alumnos.
- Respecto a la preferencia entre la educación presencial o la virtual, hay que señalar que éstas son complementarias. De acuerdo al contexto actual que se está viviendo, se ha privilegiado la educación virtual, pero en un escenario ideal, la tradición que se venía planteando es un sistema mixto.
- Se señala como sugerencias o recomendaciones para futuras definiciones que pudiera adoptar la Academia el adaptar las plataformas al diseño y requerimiento de los destinatarios, adaptar el diseño instruccional y la carga de trabajo de los cursos en línea y trabajar en la capacitación de los tutores.
- Por otra parte, se sugiere trabajar en la riqueza de los materiales, la metodología, seguir mejorando el diseño instruccional y las evaluaciones de los estudiantes, para saber si realmente están aprendiendo.
- En cuanto al uso de las tecnologías y las plataformas, se considera que más que realizar una exigencia de conocimientos en estas materias a los postulantes a los cursos, el tiempo poco a poco va a permitir que con el uso ellos se vayan familiarizando y se incorporen naturalmente los requisitos y los aprendizajes.

5. El Sr. Presidente (S) da la palabra al consejero Sr. Prado, quien realiza una presentación al consejo sobre un proyecto de capacitación en materia de justicia militar. Señala el consejero Sr. Prado que, en su calidad de ministro visitador de

la Corte Marcial tanto del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros, como de la Corte Marcial de la Armada, entre los años 2019 y 2020, ha podido recabar antecedentes y constatar la brecha que existe actualmente en materia de aprendizaje y aplicación del estatuto contenido en el Código de Justicia Militar, en relación a las mismas habilidades y destrezas en materia de justicia ordinaria. Por su parte, señala que esta materia ya no se encuentra incluida en la malla de la carrera curricular de la gran mayoría de las Facultades de Derecho de nuestro país. Frente a esta brecha, indica el consejero Sr. Prado que es testigo de la necesidad de visibilizar esta modalidad de justicia que les permita contar con un régimen de estudios académicos que importe una capacitación efectiva que podrán compartir tanto con los civiles como los con sujetos intervinientes en diferentes instancias procesales. Dada la importancia de esta justicia especial y la necesidad de capacitación expuesta, el consejero Sr. Prado insta a los señores consejeros a que suscriban un convenio con la Corte Marcial y de la Armada, que permita la capacitación de funcionarios en materias que comprendan la tramitación al interior de un tribunal de esta naturaleza.

A continuación, se produce un intercambio de opiniones de los señores consejeros. La consejera Sra. Cabello señala que esta solicitud ya había sido discutida en la sesión anterior, quedando claro que no sería posible la dictación de un curso por parte de la Academia a los tribunales militares, por exceder su ámbito de competencia, por lo que solicita que el consejero Sr. Prado precise los términos en que se podría celebrar un convenio con la Corte Marcial y de la Armada que no implique mayor gravamen para la Academia, en términos similares a otros convenios que la Academia ha celebrado.

El Sr. Presidente (S) propone solicitar un informe de la dirección de la Academia sobre la posibilidad de emprender la colaboración propuesta, atendiendo las limitaciones impuestas por el artículo 1° de la Ley de la Academia, y conocer los antecedentes aportados por el Sr. Prado, para que se pueda discutir el tema en una próxima sesión.

El consejero Sr. Prado se pliega a la propuesta del Sr. Presidente (S), y precisa su solicitud señalando que se acompañó un programa del curso que se propone, con nombres de académicos que podrían impartirlo, y que sería un programa de apoyo. Se solicita el compromiso para suscribir un convenio que permita contar con profesores que puedan impartir esta disciplina con el apoyo de un programa que se ha entregado.

El consejero Sr. Gómez señala que, si bien comprende la inquietud del Sr. Prado, se trata de una realidad que no ha sido asumida por el Estado, y podría decirse lo mismo respecto de otros tribunales especiales. Considera que no dice relación con la función de la Academia, con lo que la ley manda en cuanto a la formación de los jueces, siendo improcedente que la Academia Judicial preste capacitación a dichos tribunales que dependen de las Fuerzas Armadas.

Por su parte, el consejero Sr. Berríos coincide con la opinión del consejero Sr. Gómez, indicando, en primer lugar, que existen dudas de legalidad respecto a la competencia de la Academia Judicial para capacitar a dichos tribunales; en segundo lugar, señala que es claro que esta ausencia de capacitación es una falta o deuda del Estado y no de la Academia; y, en tercer lugar, señala hay un tema de autofinanciamiento, de recursos económicos, las Fuerzas Armadas debieran destinar recursos para formar a su personal. Indica también que no se

ha recibido, como en casos anteriores, una solicitud directa de los interesados en la capacitación, sobre la cual pueda pronunciarse el Consejo.

El representante del Ministerio de Justicia Sr. Mery señala que lo que consigna el consejero Sr. Prado es una necesidad y que la propuesta final va por un camino que puede ser razonable ante el déficit de formación de jueces militares, que redundaría en un perjuicio a los justiciables. Le parece prudente que la dirección de la Academia realice un estudio acerca de su pertinencia.

El consejo acordó por mayoría (con voto en contra del consejero Sr. Berríos, quien estuvo por rechazar la propuesta del Sr. Prado en la presente sesión) postergar para una próxima sesión la discusión sobre la posibilidad de emprender la colaboración propuesta, atendiendo las limitaciones impuestas por el artículo 1° de la Ley de la Academia, conociendo los antecedentes aportados por el Sr. Prado, previa elaboración de un informe por parte de la dirección de la Academia Judicial.

6. El director da cuenta al consejo del cumplimiento de las metas de gestión de la Academia Judicial para el año 2020, tanto de las de eficiencia institucional como las de desempeño colectivo. El informe de cumplimiento de metas 2020 de la Academia Judicial se anexa a la presente acta con el número III. El consejo acuerda aprobar las metas de la Academia Judicial para el año 2020, entendiendo que han sido cumplidas en tiempo y forma. Asimismo, el consejo acuerda agradecer y felicitar a la Academia por el cumplimiento de las metas en las condiciones especiales que ha vivido el país durante el año 2020.

7. En cuanto a los temas varios:

- a. El director informa al consejo que se hizo una presentación pública de los 15 textos que constituyen los materiales docentes desarrollados durante el presente año, aprovechando la ocasión de agradecer especialmente a la consejera Sra. Domínguez por su participación en este acto como presentadora de los textos.
- b. El director informa al consejo respecto a los avances en el proceso de habilitación del nuevo edificio de la Academia Judicial de Av. España. Específicamente, informó que el proceso de construcción avanza de acuerdo a lo previsto, y que el Ministerio de Desarrollo Social aprobó la realización de los ajustes al proyecto solicitados por la Academia, los cuales están actualmente en proceso de evaluación técnica y costeo.
- c. El director informa al consejo que recibió un oficio de la Corte Suprema informando que se establece la obligatoriedad de la capacitación en materia de Ley de Entrevista Video Grabada para los jueces de la tercera etapa de implementación, así como la obligatoriedad de la capacitación en materia de insolvencia, autorizando a su vez a la Academia a reasignar a estos cursos a los funcionarios que corresponda de los cursos originalmente asignados.
- d. El director informa al consejo, respecto del juicio laboral seguido en contra de la Academia, señalando que se declaró inadmisibile el recurso de unificación de jurisprudencia, quedando de esta forma a firme la sentencia.

Siendo las 17.00 horas se pone término a la reunión.

Signed by: Arturo Prado
Signed at: 2021-01-30 13:35:45 -03:00
Reason: Witnessing Arturo Prado



Sr. Sergio Muñoz G.

Sr. Arturo Prado P.

Signed by: Lya Cabello Abdala
Signed at: 2021-03-05 13:03:58 -03:00
Reason: Witnessing Lya Cabello Abdala

Signed by: Alejandro Vera
Signed at: 2021-03-01 13:59:48 -03:00
Reason: Witnessing Alejandro Vera



Sra. Lya Cabello A.

Sr. Alejandro Vera Q.

Signed by: Alejandro Gomez Cortes
Signed at: 2021-01-28 16:03:23 -03:00
Reason: Witnessing Alejandro Gomez

Signed by: Carmen Domínguez
Signed at: 2021-01-29 00:41:11 -03:00
Reason: Witnessing Carmen Domínguez



Sr. Alejandro Gómez C.

Sra. Carmen Domínguez H.

Signed by: gberrios
Signed at: 2021-01-29 12:59:41 -03:00
Reason: Witnessing gberrios



Sr. Gonzalo Berríos D.

Signed by: Hector Mery
Signed at: 2021-03-01 12:03:51 -03:00
Reason: Witnessing Hector Mery

Sr. Héctor Mery R.

ANEXOS

- I. RESULTADOS DE LOS CURSOS EN LÍNEA EJECUTADOS EL AÑO 2020.
PRESENTACIÓN SR. JUAN CRISTÓBAL COX.**
- II. MODELOS DE CURSOS EN LÍNEA, DEFINICIONES PEDAGÓGICAS.
PRESENTACIÓN SR. DAVID CONTRERAS.**
- III. INFORME METAS 2020 ACADEMIA JUDICIAL.**

**I. RESULTADOS DE LOS CURSOS EN LÍNEA EJECUTADOS EL AÑO 2020.
PRESENTACIÓN SR. JUAN CRISTÓBAL COX.**



A modo de contexto

Programa de Perfeccionamiento Academia Judicial

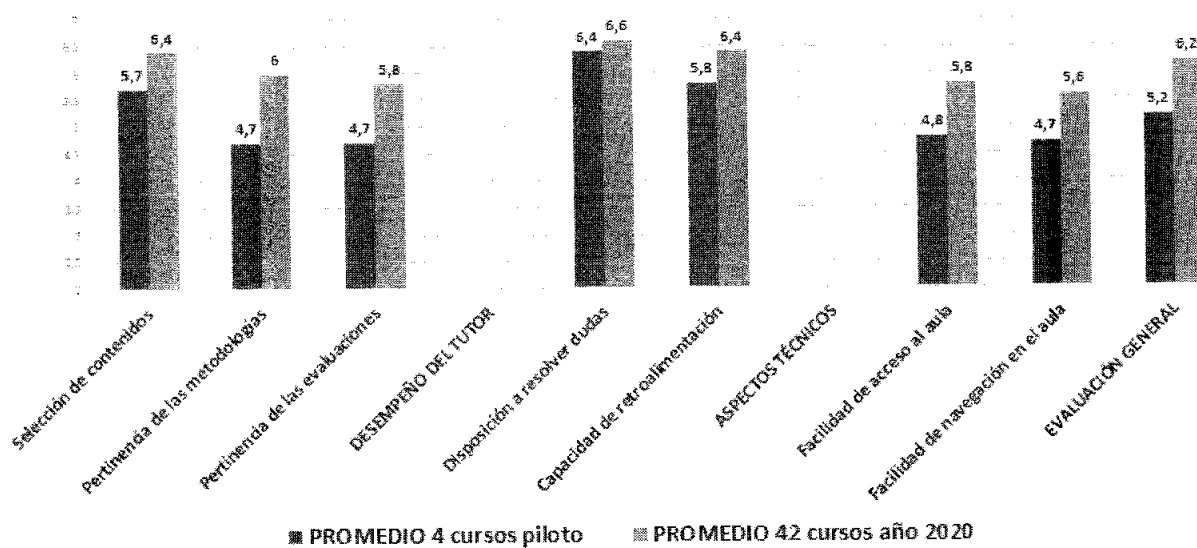
	2019			2020		
	Cursos presenciales	Cursos en línea		Cursos presenciales	Cursos en línea	
		Tutorizados	Autoformación		Tutorizados	Autoformación
N° cursos	367	2	0		42	47
N° alumnos	8875	53	0		1515	1186
N° docentes/tutores	439	3	0		22	--

Resultados 2020

Cursos en línea tutorizados

ANTECEDENTES DEL CURSO (Información obtenida de protocolo de seguimiento)	Promedios 4 cursos piloto	Promedios 42 cursos año 2020
N° cursos	4	42
N° Alumnos que contestan encuesta de reacción	83	986
Número de alumnos inscritos (promedio)	20,2	23,5
Tareas de los alumnos entregadas dentro de plazo %	80 (%)	77,4 (%)
Promedio de notas en evaluación de aprendizajes de alumnos que terminaron el curso	6,5	6,4
INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS TUTORES		
Facilidad de acceso al aula virtual	6	5,9
Calidad de interacciones con alumnos	5,5	6,0
Grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje del curso	6,5	6,5
Evaluación general del curso	5,8	6,2

Comparación resultados obtenidos en cursos piloto y total de cursos en línea tutorizados Academia Judicial



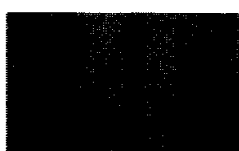


Hnos. Amunátegui n° 465, Santiago.

(+56 2) 24399002

www.academiajudicial.cl

II. MODELOS DE CURSOS EN LÍNEA, DEFINICIONES PEDAGÓGICAS.
PRESENTACIÓN SR. DAVID CONTRERAS.



La Formación Virtual: ¿Porqué y Cómo?

Teoría y práctica de los nuevos formatos
de aprendizaje

Sesión Consejo Directivo Academia Judicial

Dr. David Contreras Guzmán

30 de Diciembre 2020

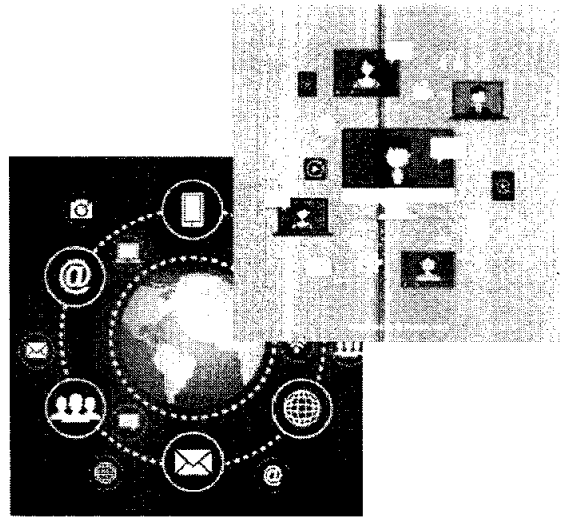
POPTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Tópicos

- 1. La Formación para la Sociedad del Conocimiento
- 2. Habilidades del siglo XXI y la enseñanza del derecho
- 3. Aprendizaje virtual: características formativas
- 4. Formación virtual en la Academia Judicial: ejemplos de aplicación

La Formación para la Sociedad del Conocimiento

- ✓ Unesco: Informe Delors (1994)
(Competencias)
- ✓ Declaración de Bolonia (1999)
(Espacio Común de Aprendizaje)
- ✓ Tuning Latinoamérica (2013)
(Uso de Tics e Integración Curricular)
- ✓ Foro Económico Mundial (2020)
(Habilidades siglo XXI)



Habilidades del siglo XXI y la enseñanza del derecho (UNAM, 2020)

Competencias

- ✓ Resolución de problemas complejo
- ✓ Creatividad en la comunicación hablada o escrita
- ✓ Aplicación del derecho en la globalización y la irrupción de la tecnología

Metodologías

- ✓ Métodos de enseñanza basados en la resolución de problemas
- ✓ El método socrático
- ✓ La clase invertida
- ✓ Estudio de caso
- ✓ Clínicas jurídica



APRENDIZAJE VIRTUAL: CARACTERÍSTICAS FORMATIVAS I

- ✓ Se aprende y trabaja **en red**.
- ✓ El estudiante adquiere un **papel activo** en el aprendizaje.
- ✓ **Difumina** los límites del **tiempo** y la rigidez del **espacio** de formación, facilitando: **flexibilidad**, **deslocalización** del conocimiento, **desprenderse de prejuicios** asociados a la raza, condición social, sexo, apariencia, la **participación** permiten a un **mayor número** de estudiantes participar en las discusiones, democratizando la participación.



APRENDIZAJE VIRTUAL: CARACTERÍSTICAS FORMATIVAS II

- ✓ Acceso fácil y cómodo a **diferentes canales de comunicación e intercambio.**
- ✓ Promueve una visión **constructivista y situada del aprendizaje,** compartiendo **información actualizada.**
- ✓ Toda la **interacción y variedad de materiales** queda **almacenada, organizada y disponible.**
- ✓ **Materiales de calidad las 24 horas del día. Ahorra costes y desplazamiento.**



Formación Virtual en la Academia Judicial: Ejemplos de aplicación de los principios

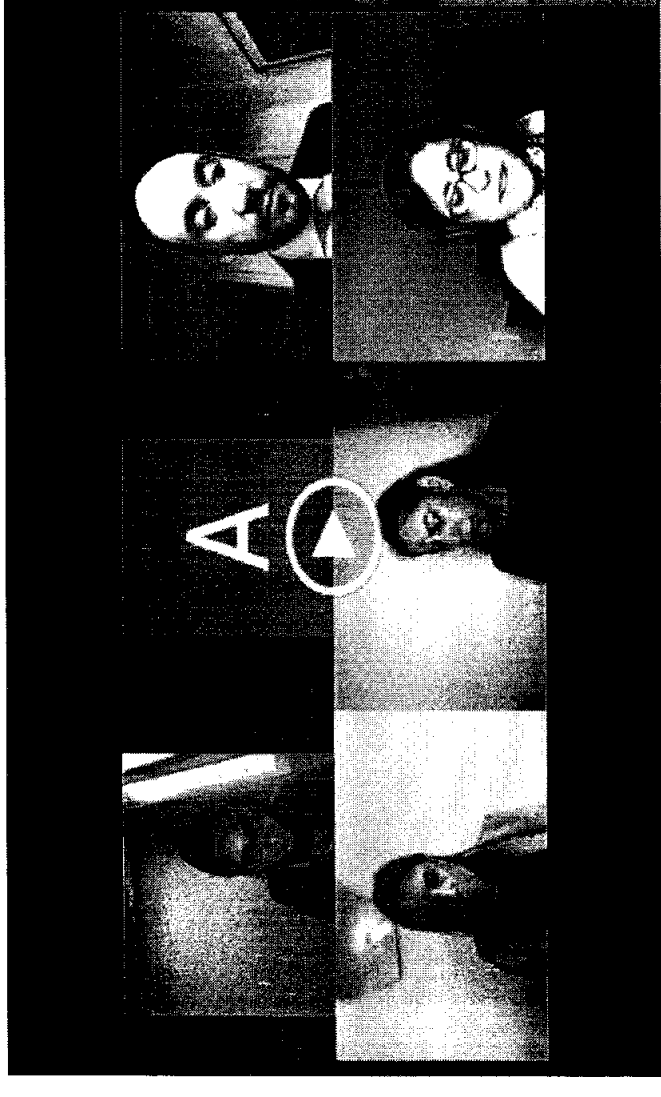


Curso: FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA JUECES Y JUEZAS DE JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO O DE JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL (CURSO HABILITANTE).

Habilidad cognitiva: Análisis a través de Estudio de Casos.

Actividad: Audiencias preparatorias.

Audiencia 2:



En relación a cada uno de estos videos, identifique lo siguiente:

- Principios formativos del proceso.
- Actividades de oficio que realiza el juez.
- ¿Le parecen ejercidas estas facultades?
- En su opinión ¿el juez podría haber realizado algo más en el contexto de sus facultades de oficio?

Curso: FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA JUECES Y JUEZAS DE JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO O DE JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL (CURSO HABILITANTE).

Habilidad cognitiva: Análisis y comunicación de problemas complejos

Actividad: Lectura y análisis de jurisprudencia real.

Actividad N°2: Lectura y análisis de jurisprudencia



INSTRUCCIONES

Lea las sentencias del Juzgado del Trabajo, de la Corte de Apelaciones conociendo recurso de nulidad y de la Corte Suprema conociendo recurso de unificación de jurisprudencia, respecto de la causa S-90-2016. **Para acceder a los documentos hacer clic aquí.**

Responda las siguientes preguntas:

1. Respecto de la sentencia del Juzgado del Trabajo, si el medio de prueba impugnado hubiera sido excluido del juicio, ¿se podría haber acogido igualmente la demanda de práctica antisindical?
2. Respecto de la sentencia de nulidad de la Corte de Apelaciones, ¿cuando una grabación de una conversación que no se da en un espacio público podría presentarse en juicio?
3. Respecto de la sentencia de la Corte Suprema, ¿cuál es la relevancia del contenido de la información en relación a la forma en la que se obtuvo para valorar su licitud?

Recomendaciones:

- Elaborar un archivo de texto con sus respuestas para subir al campus virtual.
- Recomendamos no sobrepasar las **2 planas de extensión** en su trabajo.
- Esta actividad es **obligatoria** pero no tiene nota. El/la tutor/a las revisará y realizará una retroalimentación colectiva en la sesión sincrónica. En caso de no entregar a tiempo la actividad, será designada como **"No entregada"**.
- Para subir su trabajo, hacer clic en el botón **"Agregar entrega"**.

Si tiene dudas para completar la actividad, escribir en el **Foro de Consultas** o revisar previamente el **Tutorial: Enviando una tarea**.

CURSO : FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA JUECES Y JUEZAS DE GARANTÍA Y DE TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL (CURSO HABILITANTE)

Habilidad cognitiva: Resolución de problemas complejos

Actividad: Aplicación de penas.

Casos prácticos sobre aplicación de las penas

Caso 1.-

Hechos

“Que aproximadamente a las 12:15 horas del día 5 de marzo del año 2007, en circunstancias que doña Marina Álvarez Haverbeck se encontraba atendiendo al interior de un kiosco de diarios sito en la intersección de calles General Mitre con Vega del Cerro Barón de esta ciudad, llegó el acusado Claudio Pessini Robles, quien con un trozo de tubo metálico en la mano le profirió insultos, amenazándola con agredirla con dicha especie, ante lo cual la afectada llamó al plan cuadrante llegando carabineros al lugar, deteniendo al sujeto a pocos metros del kiosco portando un tubo en sus manos”.

Datos Anexos

Extracto de Filiación y Antecedentes del acusado CLAUDIO ERNESTO PESSINI ROBLES, cédula nacional de identidad número 9.232.518-0, en el que aparece que ha sido condenado: 1) con fecha 12 de diciembre de 1980, en la causa Rol N° 89.679 del 1° Juzgado del Crimen de Valparaíso, por el delito de hurto, a la pena de 61 días; 2) con fecha 30 de abril de 1983, en la Rol N° 99.316 del 1° Juzgado del Crimen de Valparaíso, por el delito de lesiones menos graves, a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo; 3) con fecha 13 de marzo de 1986, en la Rol N° 118.770 del 3° Juzgado del Crimen de Valparaíso, por el delito de robo con intimidación, a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio; 4) con fecha 4 de mayo de 1992, en la Rol N° 22.122 del 2° Juzgado del Crimen de Valparaíso, por el delito de homicidio, a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio.

Calificación Jurídica:

Participación:

Penas a aplicar:

CURSO: FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA JUECES Y JUEZAS DE JUZGADO DE FAMILIA (CURSO HABILITANTE)

Habilidad cognitiva: Análisis de casos y comunicación

Actividad: Análisis de informes sociales y peritajes

Luego de revisar el video de Michel Taruffo y los principios que integran la sana crítica, analice un peritaje de ADN que no da un resultado unívoco, determinando si por sí sólo, basta para tener por acreditada la paternidad.

Peritaje ADN:

OFICIO N° 914/16
ANT: ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA de fecha 09/06/2015
MAI: Responde en CAUSA RIT N° C-1089-2015 Y F-1996-15

Concepción, 08 de enero del 2016

A: SEÑOR JUEZ
JUZGADO DE FAMILIA
CONCEPCION

DE: OF. LA MARIELA VALINZUELA GUARDADO
JEFE LABORATORIO CRZS
SERVICIO MEDICO LEGAL CONCEPCION

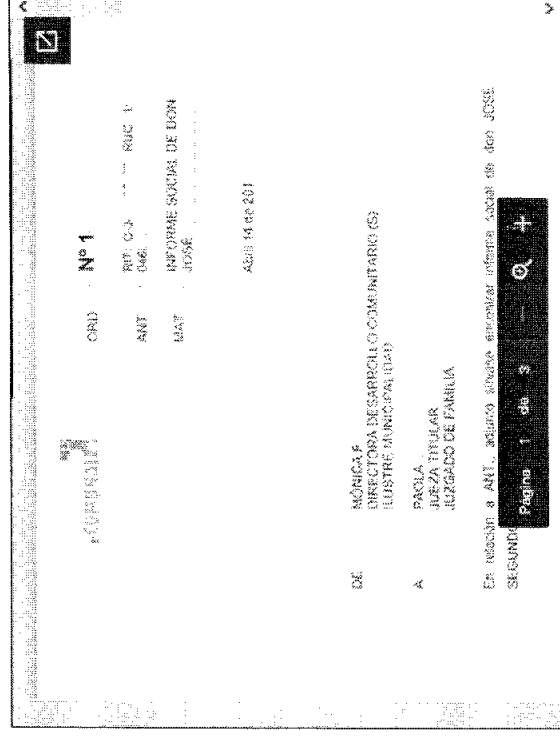
Por la presente envío a vuestro peritaje realizado en este Laboratorio de Centro Referencial Zona Sur (CRZS), según solicitud de su Tribunal:

Informes N° 8.3002.21AF. 2016153.
Paternidad N°
Causa RIT

Página 1 de 5

SECRETARÍA DE FAMILIA
DE CONCEPCION
11 DE 2015
AL SEÑOR JUEZ

Revise el siguiente informe social:



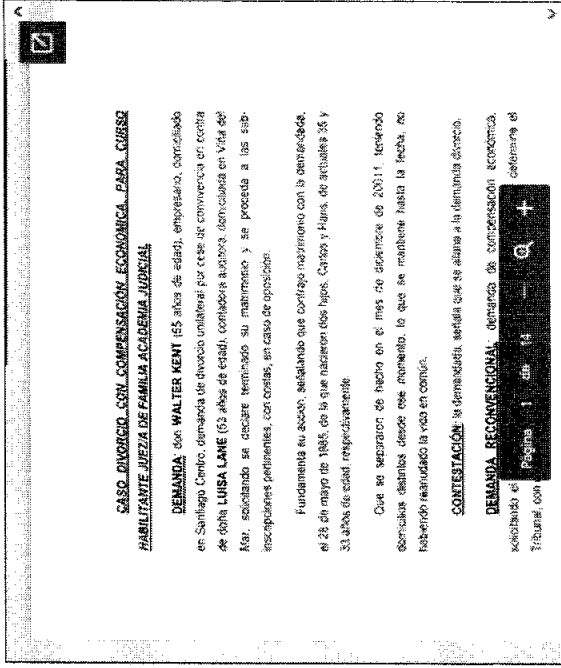
Luego del análisis, debe establecer si el informe social presentado, cumple los estándares para ser considerado prueba pericial, considerando que el documento que se entrega para análisis, fue todo lo que se presentó y quien lo hizo no depuso en juicio. Determinar si se le puede dar valor probatorio.

Curso: FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA JUECES Y JUEZAS DE JUZGADO DE FAMILIA (CURSO HABILITANTE)

Habilidad cognitiva: Creación y resolución de problemas complejos

Actividad: Redactar una sentencia de un caso real.

Revise el siguiente caso:



Luego de revisar el caso, redacte la parte de los considerandos resolutorios, con análisis de la prueba rendida, en un caso de divorcio por cese de convivencia, con demanda reconvenzional de compensación económica.

Curso: IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE NNA PARA LA CORRECTA DECISIÓN JUDICIAL

Habilidad cognitiva: Creación y Trabajo Colaborativo en Red

Actividad: Trabajo colaborativo auténtico final: Resolviendo un caso y justificando propuestas.

Esta actividad busca **integrar y aplicar los contenidos y aprendizajes de los 3 módulos** del curso en la resolución de un caso. Es una actividad de aplicación que busca acercarse a la realidad de los Tribunales.

Les solicitamos analizar el siguiente caso y contestar las preguntas que se plantean en un texto grupal. Para este propósito les recomendamos trabajar con la herramienta Google Drive y sus documentos colaborativos.

Caso

G.N es un niño de once años que ha padecido leucemia linfoblástica aguda. Fue sometido a un tratamiento de quimioterapia con las nocivas y dolorosas consecuencias físicas y emocionales que dicho tratamiento implica. Dieciocho meses después R.L.G.N. presenta una recaída en su enfermedad, ahora con un problema adicional: cáncer testicular.

La Dra. hematocóloga que atiende a R.L.G.N. en el Hospital solicita una medida de protección al Juzgado de Familia para ubicar a la madre para que esta someta al hijo al tratamiento médico, que le ofrece la posibilidad de sobrevida de un 40%.

La madre, contestando el requerimiento, rehusa someter a su hijo al tratamiento, pues este le asegura escasas posibilidades de sobrevida y muchos padecimientos, los que ya le son conocidos al niño por el tratamiento anterior.

La Madre señala que la decisión de no continuar con el tratamiento, ha sido tomada por ella y el hijo.

Adicionalmente informa que el niño se encuentra sometido a otra alternativa de tratamiento menos invasiva, un tratamiento de inmunoterapia y acompaña los respectivos certificados.

Se informa también que el Comité de Ética del Hospital de Valdivia, se pronunció sobre el caso ordenando la integración de la medicina alternativa y no pronunciándose sobre el sometimiento forzado del menor a la quimioterapia.

Preguntas

1. Ustedes son nombrados curadores ad litem del niño: ¿Qué medidas adoptarían para defender a su representado y por qué? ¿Cómo evaluarían si se debe considerar su opinión? ¿Propiciaría que el niño sea escuchado por el Tribunal o pedirían sólo un peritaje psicológico que recoja su opinión? ¿Por qué? ¿Qué postura adoptarían? ¿Defenderían su interés superior o defenderían su interés manifiesto? ¿Por qué? (**Máximo 800 palabras**)
2. Ustedes son consejeras(os) técnicas(os) de esta causa: ¿Qué secuencia lógica de determinación del derecho vulnerado, considerando la normativa y variables psicosociales y las posibilidades efectivas y de contexto elaborarían? (**Máximo 800 palabras**).
3. Ustedes son el juez o la jueza de esta causa: ¿Qué secuencia lógica de determinación del derecho vulnerado, considerando la normativa que rige al efecto, las variables psicosociales y las posibilidades efectivas y de contexto elaborarían? ¿Qué decisión adoptarían? ¿Cuáles señalan los fundamentos de su decisión, especialmente en relación a la participación en juicio y autonomía progresiva? (**Máximo 800 palabras**).

CURSO: MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Habilidad cognitiva: Evaluar y Estudio de casos

Actividad: Mecanismos usados para el tratamiento de los conflictos jurídicos

Actividad 1 - Mecanismos usados para el tratamiento de los conflictos jurídicos.



INSTRUCCIONES

Respecto al caso que se describe a continuación, contesta a las siguientes preguntas. No extendiendo la respuesta a más de tres planas de extensión.

1. **¿Considerando los antecedentes jurídicos, emocionales e intereses de las partes, que mecanismo de resolución le propondría a Manuel y por qué?**
2. **¿Qué elementos evaluaría para tu proposición?**
3. **¿Cómo le explicaría los métodos de resolución de conflictos y los beneficios y perjuicios de cada uno de ellos para que Manuel elija el más adecuado para su caso?**

CASO

Doña Lucrecia no podía creerlo. Su hijo Manuel, de 45 años, por fin se casaba con Amparo, su novia de la adolescencia. Tan contenta estaba por la noticia que decidió cederle de manera gratuita a la pareja una vivienda que tenía en el centro de Oviedo para que iniciaran allí su nueva vida. Los dos primeros años de matrimonio transcurrieron con toda normalidad. Amparo acomodó en la vivienda una serie de reformas que consideró importantes: cambiar el viejo suelo de mármol por un cálido parquet, ampliar el salón aprovechando el espacio de la inútil terraza, alisar y pintar las paredes, así como remodelar por completo la obsoleta instalación eléctrica. Todas las reformas fueron pagadas con el legado que Amparo recibió de su abuelo fallecido. Sin embargo, al cuarto año Amparo le comunicó a su marido que quería divorciarse y, en tal sentido, le presentó un convenio regulador propuesto por su abogado en el que, entre otros extremos, se prevé que ella sea la adjudicataria de la vivienda familiar. Manuel, sumido en una enorme tristeza, no sabe qué hacer y recurre a un abogado para resolver de la forma menos dolorosa este conflicto. Doña Lucrecia recrimina a su hijo que haya tolerado que su exmujer se quede en su casa, y le anuncia su intención de hacer todo lo posible por expulsar a Amparo de la vivienda.

CURSO: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Habilidad cognitiva: Análisis y estudio de casos

Actividad: Acompañando a menor de 14 años víctima de maltrato constitutivo de delito sexual.

Esta actividad cuenta con un apoyo audiovisual que intenta el estudiante empatice con la vivencia de un NNA víctima de abuso sexual y el tránsito que realiza por el sistema judicial y forense en búsqueda de justicia. Se evidencian diversos entornos en que ocurren intervenciones innecesarias e inadecuadas a su condición de víctima menor de edad.

A partir del siguiente video:



Señale:

1. ¿Por qué el papel de la niña víctima está representado por 2 actrices? Problemátice conforme su experiencia en la judicatura.
2. Identifique todos los lugares/ENTORNOS en los que María debió relatar los hechos.
3. Identifique todas situaciones e intervenciones que, a su juicio, constituyen una instancia de VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA para la niña víctima.
4. ¿Qué RECOMENDACIONES O INDICACIONES ENTREGARÍA USTED a los adultos responsables de víctimas de abusos sexuales menores de edad para afrontar la denuncia y proceso judicial a fin de no revictimizar al NNA?

CURSO: CONTEXTO SOCIAL Y ESTATUTO DE LOS MIGRANTES EN CHILE

Habilidad cognitiva: Crear – Trabajo colaborativo

Actividad: Actividad grupal colaborativa: Elaboración de un Protocolo de actuación para atención de personas migrantes en tribunales



INSTRUCCIONES

Para realizar esta actividad, siga los pasos que se presentan a continuación:

1. Revisar el material obligatorio del módulo 3 sobre protocolos de actuación de acceso de la justicia de las personas migrantes.
2. En grupo de 5 participantes, construir un decálogo de principios a aplicar por los funcionarios del Poder Judicial en caso de que el usuario del servicio sea una persona migrante.
3. Cada participante del grupo desarrollará en mayor profundidad 2 principios del decálogo, generando una cartilla informativa para el usuario migrante que informe sobre sus derechos y de cómo exigirlos, incorporando lo aprendido en los módulos 2 y 3.

Recomendaciones:

- Antes de iniciar su trabajo, revise la **rúbrica de evaluación** (Adjunto).
- Elaborar un documento de texto con sus respuestas.
- Subir el documento en formato PDF con todos los integrantes del grupo.
- Solo 1 integrante del grupo debe subir el archivo al campus virtual.
- Esta actividad es **obligatoria** y corresponde a la nota final del curso.
- Para enviar su trabajo, hacer clic en el botón **"Agregar entrega"**.

Si tiene dudas para completar la actividad, escribir en el **Foro de Consultas** o revisar previamente el **Tutorial: Participando en una tarea**.

* PAUTA DE CORTEJO PARA LA EVALUACIÓN.docx26 de agosto de 2020, 14:56

III. INFORME METAS 2020 ACADEMIA JUDICIAL.

1. Dando cumplimiento a lo establecido en el Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 10 de diciembre de 2019, en que se fijaron las metas de eficiencia institucional y de desempeño colectivo correspondientes a la Academia Judicial, para ser ejecutadas y cumplidas durante el año 2020; y, en el Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 25 de mayo de 2020 que lo modifica, la Academia Judicial realizó las siguientes actividades:

METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL

1. Actividades de perfeccionamiento. Diseñar e implementar una estrategia de difusión del proceso de homologación de cursos, programas o diplomados.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- diseño de estrategia de difusión del proceso de homologación y de los objetivos de esta iniciativa;
- implementar la estrategia de difusión del proceso de homologación entre centros de estudios, universidades y otros destinatarios de la Academia Judicial (rediseño de mensajes y gráficas de acuerdo a los públicos diferenciados; redición del protocolo de homologación; configuración de base de datos y correos masivos específicos para planteles educacionales informando sobre la homologación; refuerzo de la estrategia vía página web de la Academia Judicial; refuerzo de la estrategia vía redes sociales);
- homologación de 143 programas y/o diplomados validados por el Consejo Directivo de la Academia Judicial.

2. Plan de igualdad y no discriminación en Academia Judicial. Implementar acciones tendientes a relevar y abordar la materia de igualdad de género y no discriminación en las actividades propias de la Academia Judicial.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- reunión de trabajo, con representantes de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género de la Corte Suprema y de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial;
- diseño y ejecución vía online de un curso en materia de género;
- taller con docentes de los distintos programas de la Academia Judicial;
- generación de una estrategia para transversalizar los contenidos de igualdad y no discriminación en las actividades realizadas por la Academia Judicial, presentado al Consejo Directivo.

3. Política de bienestar para funcionarios de la Academia Judicial. Implementar acciones tendientes a abordar necesidades del personal de la Academia Judicial, fortalecimiento del equipo de trabajo y de clima laboral.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- informe de diagnóstico con levantamiento y priorización de las necesidades de bienestar de sus funcionarios (aplicación de encuesta de bienestar y aplicación de encuesta de evaluación de riesgos psicosociales ISTAS 21);
- elaboración de un plan en materia de bienestar;
- implementación de acciones consideradas en el plan (aumento en 1 día administrativo llegando a 6 considerando dos interferidos en el año; otorgar 1/2 día de permiso cuando el cumpleaños del/la funcionario/a sea en día laboral; preparar y ejecutar un proyecto de reciclaje en la Academia; confeccionar una

política de flexibilidad laboral; bloquear sala reuniones del 2º piso entre las 13:00 y 15:00 hrs; evaluar la factibilidad de incluir un bono de locomoción para los/as funcionarios/as; realizar reuniones plenarias una vez al mes; fomentar la realización de actividades de pausa saludable; incorporar a los funcionarios en la revisión de la planificación anual de las actividades de la Academia Judicial con el objetivo de aminorar las sobrecargas de trabajo; preparar a los funcionarios para poder auxiliarse mutuamente en sus tareas; realizar convenios o actividades que fomenten la recreación y el deporte).

METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO

1. Rediseño Programa de Formación.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- Revisión completa del currículum del Programa Formación, con el objeto de diagnosticar la pertinencia de las actividades teóricas y prácticas que se están llevando a cabo actualmente.

Para ello, se propuso la definición de un perfil de ingreso al Programa, diferenciado por tipo de programa, realizando una revisión documental (perfiles para efectos de capacitación de los diversos cargos que integran el Escalafón Primario del Poder Judicial; Estudio de Necesidades de Capacitación, que expresamente incluye las principales brechas existentes al ingreso al Escalafón Primario del Poder Judicial; revisión de encuestas de evaluación docente de todos los cursos del Programa de Formación; revisión de Programación y Syllabi disponibles de diversos cursos del Programa de Formación; estudios de evaluación previos del Programa de

Formación; revisión de Programas de capacitación judicial comparados) y un proceso posterior de socialización y validación con diferentes actores.

- Diagnóstico del Programa, comparando los diversos elementos del Perfil de Egreso, con las actividades y cursos que se contempla el currículum del Programa de Formación, como, asimismo, considerando los Perfiles de ingreso.
- Propuesta de nuevo currículum con miras a ser implementada desde el año 2021, presentada al Consejo Directivo.

2. Sistema de gestión de almacenamiento y bodega.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- levantamiento de los requerimientos y especificaciones para el nuevo sistema;
- diseño del nuevo sistema de gestión y almacenamiento de bodegas, así como su plan de implementación;
- implementación del módulo SIGAS de la empresa Browse durante el mes de octubre de 2020, así como todas las actividades de implementación y capacitación señaladas en el plan.

3. Seguimiento cursos on-line de Academia Judicial.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- informes de seguimiento de todos los cursos modalidad e-learning adjudicados para su realización para el año 2020 y estado de avance de los funcionarios judiciales en dichos cursos, durante los meses de enero, mayo, julio, septiembre y diciembre.

4. Diseño e implementación de sistema de seguimiento y evaluación de los cursos online de perfeccionamiento.

Se realizaron todas las actividades que describía la meta:

- diseño de protocolo de supervisión y monitoreo de la ejecución de los cursos de perfeccionamiento ordinario online;
- pilotaje del protocolo en el primer semestre en los dos primeros cursos online que se dictaron;
- aplicación del protocolo de seguimiento y evaluación de los cursos online de la Academia Judicial durante los meses de agosto a noviembre del año 2020, al 100% de los cursos dictados (la meta exigía su aplicación al 30% de los cursos);
- informe con resultados de aplicación del protocolo.

2. En respuesta a lo solicitado en Of. 21 DEPLAN N° 5526 de 26 de noviembre de 2020, la Academia Judicial da cuenta del cumplimiento de sus metas de gestión mediante Oficio 398/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, acompañando por vía digital toda la documentación (informes de cumplimiento y medios de verificación) a la unidad de metas de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.